



Dictamen 4/2020

Proyecto de Acuerdo de Gobierno “por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro”, de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en la misma localidad”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 16 de junio de 2020

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D^a. M^a José Anaut Couso

Representante de las organizaciones sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Germán Chocarro Garbayo

Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria BRITILA

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Esther Lacasta Pérez-Ilzarbe

Representante de las entidades locales / Toki entitateen ordezkaria

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes / Ikastetxeetako Administrazio eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D. Mikel Lizaso Odriozola

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria LAB

D. Eduardo Mayor García

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkartein Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 4/2020

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2020, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido con 17 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones el siguiente Dictamen sobre el proyecto Acuerdo de Gobierno "por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en la misma localidad".

D. Iosu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos / Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria

D.^a Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako ikasleen ordezkaria FETE-UGT.

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkarte

D.^a. Sonia Rivas Borrel

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkarten ordezkaria.

D.^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.^a. Laura Sanzol Olleta

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

D. Ignacio Toni Echeverría

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMÍN

D.^a. Arantza Zuriarrain Iñiguez

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que estos centros serán creados por el Gobierno de Navarra.

La Dirección General de Educación presenta informe-propuesta para la desagregación de parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva y para la creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa en la misma localidad.

El colegio comarcal "San Pedro" de Mutilva, debido al progresivo incremento en los pasados cursos de la matrícula en la zona del Valle de Aranguren, ha visto sobrepasada su capacidad máxima y actualmente acoge 36 grupos de Educación Infantil y Primaria, 15 en el modelo D y 21 en los modelos A/G, cuando el centro cuenta con una capacidad de 3 líneas completas más un aula TGD. Para dar respuesta a esta necesidad, el Departamento de Educación promovió la construcción de un nuevo centro educativo en el término de Mutilva, en colaboración con el Ayuntamiento de Aranguren.

2 - DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE GOBIERNO

El proyecto de Acuerdo de Gobierno sometido a informe consta de catorce puntos de acuerdo y 4 Anexos.

El contenido de los puntos del proyecto de Acuerdo de Gobierno es el siguiente:

1. Se desagregan, con efectos de 30 de junio de 2020, las enseñanzas del modelo "D" del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria/Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa "San Pedro", de Mutilva, y se detalla la configuración del mismo.
2. Se fija la fecha de creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa el 1 de julio de 2020, y se detallan los datos de identificación y localización del mismo, sus modelos lingüísticos, su oferta educativa y su capacidad.
3. El alumnado actual del modelo D del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" se adscribe al nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, con efectos de 1 de julio de 2020.
4. Se indica que el personal docente afectado por la desagregación de las enseñanzas en modelo D del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva, que tenga destino definitivo en el mismo se adscribirá al nuevo centro "Irulegi" de conformidad con lo establecido en el Anexo I.
5. El personal docente que ha obtenido destino definitivo mediante concurso de traslados en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2020 en plazas de modelo D, se adscribirá al nuevo centro "Irulegi", de conformidad con lo establecido en

el Anexo II.

6. El personal docente que presta servicios el presente curso escolar en plazas de modelo D con carácter provisional o en virtud de un contrato administrativo temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva, pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro "Irulegi", de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

7. El personal cuidador que presta servicios el presente curso escolar en plazas con requisito de euskera en virtud de un contrato administrativo temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro "Irulegi", de conformidad con lo establecido en el Anexo IV.

8. Se autoriza la creación en la plantilla orgánica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva, y su posterior cobertura temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa.

9. Se adscribe al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, con efectos de 1 de julio de 2020 a don Jesús Ángel Araujo Gallego, funcionario actualmente adscrito al Departamento de Educación, que ocupa el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en euskera, en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva, plaza identificada en la plantilla con el nº 35220, determinándose por el órgano competente del Departamento de Educación la itinerancia que corresponda para cubrir el 50% restante de su jornada.

10. A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 15ª.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la puesta en funcionamiento de las actividades docentes en los nuevos centros se realizará con efectos del 1 de septiembre de 2020.

11. El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva y el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, de la misma localidad, compartirán el mismo servicio de transporte, por lo que deberán presentar, necesariamente, un calendario y horario compatibles con dicho servicio.

12. Se faculta al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Gobierno.

13. Se traslada el presente Acuerdo al Ayuntamiento del Valle de Aranguren, a la Dirección General de Recursos Educativos, a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional, a la Secretaría General Técnica y a los distintos Servicios del Departamento de Educación.

14. Publicación del acuerdo en el BON.

3. OTRAS CUESTIONES

El proyecto de Acuerdo de Gobierno sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: informe de personal docente y cuidador, informe de personal no docente, informe propuesta y memoria económica.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Pleno del Consejo Escolar considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Acuerdo de Gobierno, por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en la misma localidad y, en consecuencia, emite dictamen favorable a su emisión.

Pedro Rascón Macías presenta el día 17 de junio el siguiente **voto particular**:

"Voto particular que presenta Pedro Rascón Macías al Dictamen 4/2020, sobre el proyecto de Acuerdo de Gobierno "por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en la misma localidad". Este Vocal manifiesta su opinión contraria al dictamen favorable que se indica, ya que la división del actual CEIP de Mutilva, tal y como se propone, a mi juicio supone una clara segregación del alumnado por motivos lingüísticos, en un contexto educativo, en el que debe prevalecer la integración y la convivencia por encima de todo. Cuando, en estos momentos, existe una gran preocupación por conceptos tales como coeducación, integración, no segregación, como valores ineludibles en el ámbito de la educación, parece ilógico que se plantee una medida como la que aquí se pretende. Por otra parte, quienes en su horario escolar permanecerán separados en función de la lengua en la que estudien, deberán convivir en armonía a la salida de la escuela, valor que con esta fórmula no les estaremos transmitiendo.

Si existe un problema de espacio, como se pone de manifiesto en los informes que acompañan al proyecto, resultaría más lógico y adecuado buscar la proximidad al domicilio del alumnado, planteando dos centros que pudieran hacer una oferta educativa completa en el ámbito lingüístico, en cada uno de los centros que deban existir en la misma zona.

Por tanto, es opinión de este vocal que no debe llevarse a cabo esta separación de centros por modelos lingüísticos y por tanto, se emite este voto particular.”

Pamplona, 17 de junio de 2020

El Presidente

Manuel Martín Iglesias

A blue ink signature of Manuel Martín Iglesias, consisting of a stylized 'M' and 'I' followed by a circular stamp.

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola

A blue ink signature of Antonio Iriarte Moncayola, consisting of a stylized 'A' and 'I' followed by a circular stamp.

Nafarroako Eskola Kontseilua
Hezkuntzako Batzorde Nafarria
Consejo Escolar de Navarra
Junta Superior de Educación

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA